

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante la "DIA") del proyecto denominado "Megaproyecto DS49 de vivienda social Los Aromos" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Nicolás Donoso, en representación de Constructora FAI SUR V SpA. (en adelante, el "Titular"), con fecha 23 de marzo de 2026.
- 2.- La Resolución Exenta N° 20260700149, de fecha 2 de abril de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite la DIA del Proyecto.
- 3.- El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260710389 a la DIA del Proyecto.
- 4.- La carta de 25 de junio de 2026, presentada por Nicolás Donoso, en representación de Constructora FAI SUR V SpA., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 23 de marzo de 2026, el señor Nicolás Donoso, en representación de Constructora FAI SUR V SpA., ingreso la DIA del Proyecto denominado "Megaproyecto DS49 de vivienda social Los Aromos".
- 2.- Que, con fecha 2 de abril de 2026, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260700149, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del Proyecto.
- 3.- Que, con fecha 15 de mayo de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de junio de 2026.
- 4.- Que, por carta presentada con fecha 25 de junio de 2026, Nicolás Donoso, en representación de Constructora FAI SUR V SpA., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 24 de septiembre de 2026.
- 5.- Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden al siguiente cronograma:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168916335>

Actividades	2026											
	Julio				Agosto				Septiembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Recepción antecedentes de movimientos de tierra e insumos actualizados												
Actualización informe de emisiones												
Estudio de Modelación Atmosférica												
Revisión y análisis de informes												
Incorporación de antecedentes en adenda												
Incorporación de antecedentes en Ficha resumen												
Ingreso de Adenda												

- 6.- Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA del Proyecto.
- 7.- Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad no se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
- 8.- Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

- 1.- Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto denominado "Megaproyecto DS49 de vivienda social Los Aromos". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 28 de agosto de 2026.
- 3.- Continuar con el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto "Megaproyecto DS49 de vivienda social Los Aromos", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

MFA

Distribución:

Constructora FAI SUR V SpA. (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)
Expediente del proyecto Megaproyecto DS49 de vivienda social Los Aromos
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168916335>